



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar su más enérgico repudio ante la inacción y complicidad del Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Trabajo, frente a los despidos masivos, cierre de sucursales, falta de pago de salarios, aguinaldos e indemnizaciones por parte de la cadena de farmacias “Dr. Ahorro” de la firma Energía y Vida de Argentina S.A.

Exigir la apertura y seguimiento de expedientes, correspondientes a las presentaciones realizadas por los trabajadores ante la Secretaría de Trabajo de la Nación.

JAVIER ANDRADE



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

A mediados de diciembre de 2025, la cadena de farmacias Dr. Ahorro, perteneciente a la firma *Energía y Vida de Argentina S.A.*, despidió a noventa (90) trabajadores de distintas sucursales ubicadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Mendoza y Córdoba, así como de su Casa Central.

El conflicto laboral no se limita a los despidos masivos, sino que incluye el cierre de sucursales —un total de once hasta el momento—, la falta de pago de salarios, aguinaldos e indemnizaciones. Asimismo, los trabajadores advierten que, en las sucursales que continúan operando, se registra desabastecimiento de productos y un incremento de la deuda con acreedores.

La empresa mencionada no presentó ningún plan de regularización laboral, incumplió sus obligaciones legales, salariales, y no entabló instancia alguna de diálogo con los trabajadores despedidos. Entre las personas afectadas se encuentran trabajadores con más de veinte años de antigüedad y otros que se encuentran a pocos años de alcanzar la edad jubilatoria.

Por su parte, los trabajadores realizaron las correspondientes presentaciones ante la Secretaría de Trabajo, dependiente del Ministerio de Capital Humano del Poder Ejecutivo Nacional. Sin embargo, dicha Secretaría no inició procedimiento alguno que permitiera encauzar legalmente el conflicto ni garantizar la protección de los derechos laborales de los despedidos.

Una vez más el Gobierno Nacional, demuestra que el retiro del Estado es una definición política para quebrantar los derechos laborales; dejando a los trabajadores en una situación de debilidad, desconociendo los convenios de la Organización Internacional del Trabajo - O.I.T.-, los derechos constitucionales, la Ley de Contrato de Trabajo y los convenios colectivos que se consiguieron a través de la lucha de las organizaciones sindicales. Esta situación expone el desamparo en que quedan los trabajadores a partir de la sanción de la "Ley



Bases" (Ley N.º 27.742) y ante un nuevo intento de flexibilización laboral con la modificación de la Ley de Contrato de Trabajo (Ley N.º 20.744), que implican un retroceso en los derechos de los trabajadores argentinos, intentando legalizar condiciones que remiten al siglo XIX.

Por estas razones es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de Resolución.

JAVIER ANDRADE